

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 69

Jueves 23 de marzo de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Angel García Martín, vecino de Cabezón (Valladolid), ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios de riego y alumbrado en la finca denominada «El Bosque», sita en el pago «El Manto», en término municipal de Cabezón de Pisuerga.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de otra propiedad de «Anselmo León», S. A., a 15.000 voltios, y a la altura del kilómetro 11,500 de la carretera de Valladolid a Cabezón. La línea en proyecto, con una sola alineación de 776 metros, cruza la carretera provincial de Valoria a Cabezón por el P. K. 14,940 y la carretera local de Valladolid a Cabezón por el P. K. 11,800, así como las dos líneas telefónicas colindantes, para terminar en el centro de transformación de 10 K. V. A. que se proyecta en el pago «El Manto», de la finca «El Bosque», en término municipal de Cabezón de Pisuerga.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Cabezón de Pisuerga.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados por la instala-

ción de la misma, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Cabezón de Pisuerga, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de marzo de 1961.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LINEA ELECTRICA

Número, nombre y cultivo

- B. Cruce de la carretera local de Valoria.
- C. Cruce de la carretera local de Cabezón.
- 12. Don Félix Fernández Tejedor, cereales.

720—597

ENFERME A CARGO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiéndose aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento la Ordenanza de la exacción municipal número 71, reguladora del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, en virtud de lo previsto por el artículo 590 de la Ley de Régimen Local, se pone

en conocimiento de todas las personas que, obligadas a tributar por tal Ordenanza (se considerarán como tales los dueños de solares edificadas y sin edificar dentro del término municipal), deberán presentar declaración jurada a dicho efecto en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, durante las horas de oficina.

Asimismo, se advierte que, pasado dicho plazo, cuantas personas obligadas al pago no hayan presentado la oportuna declaración, les será levantada por la Inspección de Rentas y Exacciones municipales la correspondiente acta, viniendo los contribuyentes obligados al pago de los derechos y recargos a que hubiere lugar.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos procedentes.

Valladolid, 17 de marzo de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

796

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Cipriano Mongil Prieto, vecino de esta ciudad, calle Puente Colgante, número 22, tiene solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de 48 pinos secos del monte «Esparragal», que le fue adjudicado por la Comisión Permanente municipal en sesión ordina-

ria celebrada el día 22 de julio de 1959.

Valladolid, 11 de marzo de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

847-598

38'50
CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Terminada la formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 13 de marzo de 1961.—El alcalde, Teodosio Sanz Fuente.

765-599

22 -
MEDINA DEL CAMPO

Habiendo solicitado don Germán Alonso Molpeceres, depositario jubilado de Fondos de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del cargo, se hace público, en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación, a fin de que puedan presentarse, en la Secretaría municipal, las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Medina del Campo, 16 de marzo de 1961.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

777-600

28'50
OLMEDO

El día 8 del próximo mes de abril y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, la primera subasta del aprovechamiento de 4 cárceles de leña gruesa y 1.390 cargas de ramaje, con volúmenes de 12.000 metros cúbicos y 333.600 metros cúbicos de leña y ramaje, respectivamente, en el monte "Los Estados", de estos propios, por el tipo de tasación de veintiséis mil ochocientos veinte pesetas (26.820).

El mismo día, a las doce y media horas, la del aprovechamiento de 35 cárceles de leña, con un volumen de 105.000 metros cúbicos, del monte "Mohago", de estos propios, por el tipo de tasación de diez y siete mil quinientas pesetas (17.500).

El mismo día, a las trece horas, la del aprovechamiento de 11,5 cárceles de leña, con 34.500 metros cúbicos y 455 cargas de ramaje, con 455 metros cúbicos, en el monte "Mohago", de estos propios, bajo el tipo de tasación de diez y seis mil quinientas cincuenta pesetas (16.550).

El mismo día, a las trece y media, la del aprovechamiento de 1.200 cargas de ramaje, con un volumen de 288.000 metros cúbicos, en el monte "Mohago", de estos propios, bajo el tipo de tasación de veinticuatro mil pesetas (24.000).

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, podrán presentarse en esta Secretaría hasta las catorce horas del día anterior, acompañando a las mismas la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo provisional de haber ingresado en esta Depositaria el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 16 de marzo de 1961.—El alcalde, Eusebio Valero.

878-601

103'50
POZAL DE GALLINAS

Formado el padrón de habitantes de este Municipio, referido al día 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Pozal de Gallinas, 13 de marzo de 1961.—El alcalde, Antonino Gamarra.

761-602

24 -
POZAL DE GALLINAS

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, las de administración del patrimonio municipal, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse los reparos que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 13 de marzo de 1960.—El alcalde, Antonino Gamarra.

762-603

34 -
QUINTANILLA DE ONESIMO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 11 de marzo de 1961.—El alcalde, Edilberto García.

793-604

20 -
TRASPINEDO

El día 14 de abril y hora de las doce de su mañana, tendrán lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

Cuatrocientos dos puntales, con 24 metros cúbicos de madera, en el monte "Pinar de la Dehesa", de estos propios, por el importe de 7.200 pesetas.

Doce mil ciento noventa cargas de ramaje con 1.960 metros cúbicos, por el importe de 46.800 pesetas.

Los adjudicatarios vendrán obligados al pago de las indemnizaciones fijadas por el Distrito Forestal y que se encuentran en el expediente, gastos de reintegros y anuncios de las mismas.

Las proposiciones para tomar parte en las mismas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento veinticuatro horas antes del día prefijado.

Traspinedo, 16 de marzo de 1961. El alcalde (ilegible).

754-605

46'50
VIANA DE CEGA

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Viana de Cega, 16 de marzo de 1961.—El alcalde, Pedro Pérez Casares.

760-606

32 -
VILLARDEFRADES

Quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Villardefrades, 16 de marzo de 1961.—El alcalde, A. Pinilla.

758-607

21 -

ZORITA DE LA LOMA

Terminadas las operaciones de empadronamiento con referencia al 31 de diciembre de 1960 y confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Zorita de la Loma, 16 de marzo de 1961.—El alcalde (ilegible).

763-608

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado juez de primera instancia e instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que por la Junta encargada del expurgo del archivo de este Juzgado en cumplimiento de orden de la Superioridad, se ha declarado la inutilidad de los procedimientos que a continuación se indican:

Sumarios: Los números comprendidos del 1 al 398 inclusive, del año 1940; los números 1 al 582 inclusive, del año 1941; los números 1 al 445 inclusive, de 1942, y los números 1 al 452 inclusive, de 1943.

Asuntos civiles: Todos los tramitados durante los años 1928 y 1929, con excepción del número 45, de 1928 mayor cuantía, promovido por "Mendicote y Navas, S. L.", con Sociedad Caminos del Norte de España; el número 33 de 1928, juicio de mayor cuantía promovido por doña Josefa Valdés con don Antíoco Alonso; número 39 de 1928, juicio de menor cuantía promovido por don Ramón Fernández contra don Ramón Ferris; juicio declarativo de menor cuantía (sin número), promovido por don Ricardo Larrucea con don Joaquín Gatón, y juicio de mayor cuantía (sin número), promovido por "Casa Balcázar, S. A." con Compañía de Ferrocarriles del Norte de España.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto de 29 de mayo de 1911, para que los que fueran parte en los asuntos declarados inútiles, o sus herederos,

dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente, puedan recurrir en escrito razonado ante la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial.

Dado en Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, José Cuevas.

773

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con fecha 26 de octubre de 1950, número 237, llamando al procesado Faustino Alonso Román, en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 172 de 1950, sobre apropiación indebida; en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

732

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva

Anuncio de notificación y requerimiento

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra la deudora a la Hacienda doña María Briñas Ruiz, para hacer efectivos los débitos que le resultan a favor de la Hacienda por el concepto de Derechos Reales correspondiente a las liquidaciones números 988 y 987 del año 1960, se ha dictado, entre otras, la siguiente

Providencia.—En cumplimiento a lo ordenado por la Tesorería de Hacienda en fechas 25 de octubre y 12 de diciembre de 1960, y por la Aboga-

cía del Estado en 24 de octubre de 1960 en el expediente de apremio, y no habiendo satisfecho la deudora del mismo doña María Briñas Ruiz sus descubiertos para con la Hacienda por el concepto de Derechos Reales, a que se refieren las certificaciones de apremio que le encabezan, procedase, inmediatamente, al embargo y traba de los bienes reseñados en el diligenciado que antecede, conforme a lo preceptuado en el número 2 del artículo 78 del Estatuto de Recaudación, consistente en las cuentas corrientes, libretas de ahorro, títulos y valores de las distintas entidades y sociedades que aparecen consignadas en las diligencias y que resultan depositados en las Sucursales de los Bancos Central, Hispano Americano, de España y Castellano, de esta capital, a nombre de la causante doña Angela Torre Ruiz, por estar considerados dichos bienes como de la propiedad de la deudora, y que sirvieron de base en las liquidaciones de Derechos Reales números 987 y 988 de 1958, origen de este expediente, giradas en la herencia de doña Angela Torre Ruiz, fallecida en Valladolid el día 19 de abril de 1957, en relación con el expediente de declaración de herederos formulado en el Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de los de Valladolid, por el que se declaró única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que integran la herencia de doña Angela Torre Ruiz, a su prima carnal doña María Briñas Ruiz (31-1-58); y hágase cargo el agente ejecutivo instructor de este expediente de indicados bienes, previo embargo de los mismos, facilitando el oportuno justificante a citadas entidades, aplicando su importe hasta donde alcance a los débitos que se persiguen, cumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 85 de citado Estatuto de Recaudación; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V de precitado cuerpo legal y demás complementarias.

A tal efecto, han sido embargados y recibidos de la Sucursal del Banco Central los bienes que a continuación se indican:

Cuenta corriente con un saldo de 2.338,50 pesetas.

40 acciones del Banco Central, correspondientes al resguardo número 1.088, valor nominal 20.000 pesetas.

3 acciones del Banco Central, resguardo número E. C., número 1.514,

números 602-720/722, valor nominal 1.500 pesetas.

3 acciones del Banco Central, resguardo número 2.045, valor nominal 1.500 pesetas.

3 acciones de la Sociedad Industrial Castellana, serie A, números 5.445 al 47, resguardo C. 1.613, valor nominal 3.000 pesetas.

Libreta de Ahorros del Banco Central número 1.165, con un saldo de 8.351,40 pesetas.

De la Sucursal del Banco Hispano Americano, los siguientes:

El saldo de la cuenta corriente importante 3.797,44 pesetas.

30 acciones de la Compañía Telefónica, afectas al resguardo número 22.101, con un valor nominal de 15.000 pesetas.

5 acciones de la Compañía Telefónica afectas al resguardo número 27.365, con un valor nominal de 2.500 pesetas.

5 acciones de la Compañía Telefónica afectas al resguardo número 37.151, valor nominal 2.500 pesetas.

16 acciones de la Compañía Telefónica afectas al resguardo número 38.919, con un valor nominal de 8.000 pesetas.

12 acciones de la Compañía Telefónica afectas al resguardo número 4.100, con un valor nominal de 6.000 pesetas.

11 acciones de la Sociedad Electra Popular Vallisoletana, serie F, resguardo número 36.351, valor nominal 5.500 pesetas.

20 acciones de la Sociedad General Azucarera, afectas al resguardo número 35.395, valor nominal 10.000 pesetas.

En el Banco Castellano:

La cantidad que como saldo existe en la libreta de ahorros número 283, importante 33,62 pesetas.

En la sucursal del Banco de España, los siguientes:

El saldo de la cuenta corriente, importante 1.712,25 pesetas.

452 acciones de la Electra Popular Vallisoletana, afectas al resguardo número 70.822, valor nominal 32.950 pesetas.

30 acciones de la Compañía Telefónica afectas al resguardo número 70.824, valor nominal 15.000 pesetas.

5 acciones de la Compañía Telefónica afectas al resguardo número 74.088, valor nominal 2.500 pesetas.

20 acciones de la Electra Popular Vallisoletana, afectas al resguardo número 74.645, valor nominal 10.000 pesetas.

10 acciones de la Compañía Telefónica, del resguardo número 77.524, valor nominal 5.000 pesetas.

12 acciones de la Sociedad Industrial Castellana, del resguardo número 77.584, valor nominal 12.000 pesetas.

18 acciones de la Sociedad Industrial Castellana, del resguardo número 78.424, valor nominal 18.000 pesetas.

2 acciones de la Sociedad Industrial Castellana, del resguardo número 79.431, valor nominal, 2.000 pesetas.

10 acciones de la Compañía Telefónica Nacional, del resguardo número 79.536, valor nominal 5.000 pesetas.

Una acción de la Sociedad Industrial Castellana, del resguardo número 80.249, valor nominal 1.000 pesetas.

12 acciones de la Telefónica Nacional de España, del resguardo número 81.354, valor nominal 6.000 pesetas.

2 acciones del Banco de España, resguardo en extracto con entrega del provisional, valor nominal 1.000 pesetas.

Suman, 202.183,21 pesetas.

Recibido en metálico, 16.233,21 pesetas.

Valor nominal de las acciones, 185.950 pesetas.

Cuyos débitos por principal al Tesoro, 662.124,25 pesetas.

Para recargos reintegros y gastos calculados, 132.582,85 pesetas.

Total débitos, 794.707,10 pesetas.

Asimismo, ha sido dictada con fecha 13 del actual la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de los bienes que, como de la propiedad de la deudora, han sido trabados, consistente en los saldos de cuentas corrientes, de libretas de ahorros, y las acciones que se hallaban depositadas en los Bancos de esta plaza Sucursal del Banco Central, la del Banco Hispano Americano, Banco Castellano y la Sucursal del Banco de España, a nombre de la difunta doña Angela Torre Ruiz, de la que es única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones, su sobrina carnal y deudora a la Hacienda, doña María Briñas Ruiz, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, al haberse ausentado de Munilla (Logroño) a Madrid, sin fijar domicilio, según consta en el diligenciado del expediente, y desconociéndose en la ac-

tualidad su domicilio, hágase por medio de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente y en el tablón de anuncios de la Excmo. Diputación Provincial, notificándola el embargo practicado, y asimismo requiérasela para que, en el término de quince días, presente y entregue en esta Recaudación los resguardos correspondientes a los bienes embargados, conforme al artículo 102 de citado Estatuto, invitándola a que comparezca en el expediente a señalar domicilio o representante en el término de ocho días, desde que aparezca inserto el anuncio en el "Boletín Oficial", y que de no comparecer o designar persona que la represente, se decretará la prosecución en rebeldía, conforme en mencionado artículo 127 se dispone; y al propio tiempo hágase saber que los bienes embargados fueron incautados por esta Recaudación a tenor de lo dispuesto en el artículo 185 de tan precitado cuerpo legal y demás disposiciones complementarias.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos acordados, del que se fijará un ejemplar en las tablillas de anuncio consignadas en el mismo.

Valladolid, dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El agente ejecutivo, Longinos Sordo Pastor.

789

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de ropas

Se celebrará el jueves, día 6 de abril de 1961, a las cuatro y media de la tarde, de las ropas empeñadas y renovadas, durante el mes de agosto de 1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 22 de marzo de 1961.—El director, Román Pérez Sánchez.

827—609

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

28'50
 HABER A CARGO
 DEL CONTRIBUYENTE